

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. (en adelante **COEMAC** o la Sociedad) de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 28 de junio de 2021, en convocatoria única, se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de COEMAC con la asistencia personal o por representación de accionistas titulares de 7.818.180 acciones representativas del 79,17 % del capital social de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se indican el número de votos a favor, en contra y abstenciones registradas en relación con cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General de Accionistas.

PRIMERO.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de COEMAC correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

"Aprobar las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, acompañadas del Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2020."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

"Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio propuesta por el Consejo de Administración y, en consecuencia, destinar las pérdidas, que ascienden a la suma de 10.315 miles de euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de sociedades del cual COEMAC es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

"Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de sociedades del cual COEMAC es la sociedad dominante, acompañadas del Informe de Auditoría, correspondientes al citado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

CUARTO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

"Aprobar íntegramente la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

QUINTO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

"Someter a votación, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Informe completo se ha puesto a disposición de los accionistas (junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General) desde la fecha de su convocatoria."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

SEXTO.- Reelección de D. Luis Caruana Font de Mora como miembro del Consejo de Administración por plazo estatutario de 4 años, con la categoría de independiente.

"Apobar a la vista del informe del Consejo de Administración, reelegir a propuesta de dicho Órgano y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por plazo estatutario de cuatro años conforme establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, a Don Luis Caruana Font de Mora, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana nº 135, y DNI número 22.517.838-X con la categoría de consejero independiente. Estando presente, se le pregunta a Don Luis Caruana Font de Mora por su aceptación declarando no estar incurso en situación de incompatibilidad legal o estatutaria alguna. La aceptación del cargo por parte de Don Luis Caruana Font de Mora se hará constar donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil"

Acuerdo aprobado por 7.810 031 votos a favor, 8.149 en contra y 0 abstenciones

SEPTIMO. - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

"Facultar en los más amplios términos, al Presidente, Don Javier Serratosa Luján, y al Secretario, Dña. Carmen del Río Novo para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluyendo la elevación a público de los anteriores acuerdos, y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente."

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

En Madrid, a 28 de junio de 2021.

El Consejo de Administración de COEMAC, S.A.